

BUIN, 23 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 727 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 586**, de fecha 08 de marzo de 2021, se sanciona la suspensión mientras dure la instrucción de Sumario Administrativo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 519 de 2021, a la funcionaria Nathalya Márquez Cantillana.

3.- El **Ordinario N° 05 SA-01/2021**, de fecha 23 de marzo de 2021, del Fiscal en Sumario Administrativo, instruido por Decreto Alcaldicio N° 519 de 2021, que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio que suspende, mientras dure la instrucción de Sumario Administrativo, a la funcionaria Nathalya Márquez Cantillana.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar lo resuelto por el Fiscal.

DECRETO.

1.- **Déjese sin efecto** el **Decreto Alcaldicio N° 586**, de fecha 08 de marzo de 2021, que sanciona la suspensión mientras dure la instrucción de Sumario Administrativo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 519 de 2021, a la funcionaria Nathalya Márquez Cantillana. Ello considerando que, el decreto no se notificó, ya que la funcionaria se acoge a reposo laboral total por licencia médica por 14 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Copia Fiscal
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Déjese sin efecto\Suspensión Nathalya Márquez Cantillana.doc



ORD. : N° 05 SA-01/2021
Ant. : Decreto 519 de fecha 26 de
Febrero de 2021.
Materia : Solicita dejar sin efecto
Decreto N° 586 de fecha 08
de Marzo de 2021



Buin, 23 de Marzo de 2021

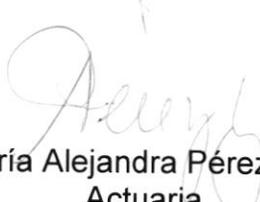
DE: GERONIMO MARTINI GORMAZ
FISCAL EN INVESTIGACIÓN SUMARIA

A : SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

En relación a Sumario Administrativo instruido por Decreto N°519 de fecha 26 de Febrero de 2021, solicito dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 586 de fecha 08 de Marzo de 2021, que suspende mientras dure la instrucción del Sumario a la funcionaria Nathalya Márquez Cantillana.

Este Decreto no se notificó por el motivo que la funcionaria se acoge a reposo laboral total por Licencia médica por 14 días.

Sin otro particular, se despide atentamente


María Alejandra Pérez Gómez
Actuaria


GERONIMO MARTINI GORMAZ
Fiscal

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Fiscalía



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

08 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 586 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 26 de Febrero de 2021, se instruye Sumario Administrativo en contra de la funcionaria municipal doña Nathalya Márquez Cantillana, quien cumple funciones como Encargada de Partes de Pago de Multas TAG, en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- El Ordinario N° 04 SA - 01/2021 de Fiscal en Sumario Administrativo, instruido por Decreto N° 519 de fecha 25 de Febrero de 2021, que resuelve la suspensión preventiva de la funcionaria aludida precedentemente, mientras dure la instrucción del Sumario Administrativo, a fin de resguardar su integridad física.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde de Decretar lo resuelto por el fiscal.

DECRETO.

1.- Suspéndase mientras dure la instrucción del Sumario Administrativo dispuesto por Decreto N° 519 de fecha 26 de Febrero de 2021, a la funcionaria Nathalya Márquez Cantillana, Rut 15.816.239-3, con actual desempeño en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- Notifíquese a la funcionaria municipal del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. apg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

E:\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\INVESTIGACIONES SUMARIAS\Suspensión Funcionaria.docx